



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 18 de noviembre de 2020

N.º 0221

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Bolsa de empleo temporal de Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos. Aprobación. BOP-2020-4486

Oferta de Empleo Público de 2018. BOP-2020-4487

Información Pública de Proyecto Obra nº 2020/41/004. Actuaciones de Seguridad Vial mediante Instalación de Sistemas de Detección de Ciclistas en Ctra. CC-38 de Casar de Cáceres a Cáceres. BOP-2020-4488

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

Lista provisional admitidos/as y excluidos/as procedimiento interinidad Secretaría-Intervención. BOP-2020-4489

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 314/2020 BOP-2020-4490

Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 315/2020. BOP-2020-4491

Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 316/2020. BOP-2020-4492

Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 318/2020. BOP-2020-4493

Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 322/2020. BOP-2020-4494

Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles

Base Adultos 2020-2021 BOP-2020-4495



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal de Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos. Aprobación.

El Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 13 de noviembre de 2020, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar la bolsa de empleo temporal de Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos que se adjunta como Anexo a esta Resolución, que anulará las anteriores de esta categoría profesional.

Segundo.- Conforme a lo regulado en la base décima de la convocatoria, antes del nombramiento interino o contratación laboral temporal, los/las candidatos/as propuestos presentarán la documentación que se relaciona en la misma.

Quienes no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas o hubieran incurrido en falsedad en relación con los mismos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0221

Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Cáceres, 16 de noviembre de 2020

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	NOTAS
JORGE LUENGO FRADES	9,25
JUAN CARLOS APARICIO ÁVILA	8,75
ENRIQUE MARTINEZ SANTAMARIA	8,375
CARLOS ALBERTO GARCIA FRANCO	8,25
ALEJANDRA MARTIN NIETO	8,125
JESUS GALAN PORRON	7,75
JAVIER HERNANDEZ SALADO	7,75
MARIA DEL MAR TRINIDAD ALIA	7,5
NORBERTO LOPEZ MOLINA	7,25
VICTOR MANUEL HERRERA CAMACHO	7
JOSE CANDIDO GUIADO LOPEZ	6,875
VICTORIA MONTERO GARCIA	6,875
JOSE ANDRES HERNANDO GALLEGO	6,625
NAZARET BARRANTES LAZARO	5,375
ANGEL PEREZ DELGADO	5

En Cáceres a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO
Alvaro Casas Aviles



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Oferta de Empleo Público de 2018.

El Sr. Presidente en funciones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por delegación de la Sra. Presidenta, con fecha 7 de noviembre de 2020, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Rectificar los errores detectados en la Oferta de Empleo Público de 2018, publicada en el BOP de fecha 16 de agosto de 2018, de tal forma que:

A) Donde dice:

Número	Escala	Subescala	Clase	Grupo de titulación	Especialidad/ categoría	Código plaza
32	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción de Incendios	Subgrupo C2	Conductor-Bombero	375 (1786-1795) (1797-1802) (1805-1821)



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Debe decir:

Número	Escala	Subescala	Clase	Grupo de titulación	Especialidad/ categoría	Código plaza
32	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción de Incendios	Subgrupo C2	Conductor-Bombero	375, 1786 (1789-1795) (1797-1802) (1805-1821)

B) Donde dice:

Número de plazas	N.º Código Plaza	Clase	Denominación	Grupo de titulación
5	229, 316, 353, 434, 658	SSEE/Extinción de Incendios	Conductor-Bombero	Subgrupo C2

Debe decir:

Número de plazas	N.º Código Plaza	Clase	Denominación	Grupo de titulación
4	229, 353, 434, 658	SSEE/Extinción de Incendios	Conductor-Bombero	Subgrupo C2

C) Se suprimen de la OEP, por los motivos expuestos, las siguientes plazas:

Número de plazas	N.º Código Plaza	Clase	Denominación	Grupo de titulación
1	4861	Técnico Auxiliar	Delineante	Subgrupo C1



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Turno promoción interna

Número de plazas	N.º Código Plaza	Subescala	Grupo de titulación
1	4855	Técnica	Subgrupo A1

Número	Escala	Subescala	Clase	Grupo de titulación	Especialidad/ categoría	Código plaza
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	AP/Grupo E	Operario	900

Número	Escala	Subescala	Clase	Grupo de titulación	Especialidad/ categoría	Código plaza
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción de Incendios	Subgrupo C2	Operador Sectorial	1124 1592

Número	Escala	Subescala	Clase	Grupo de titulación	Especialidad/ categoría	Código plaza
1	Admón. General	Administrativa	Administrativo de Admon Gral	Subgrupo C1	Administrativa	600

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

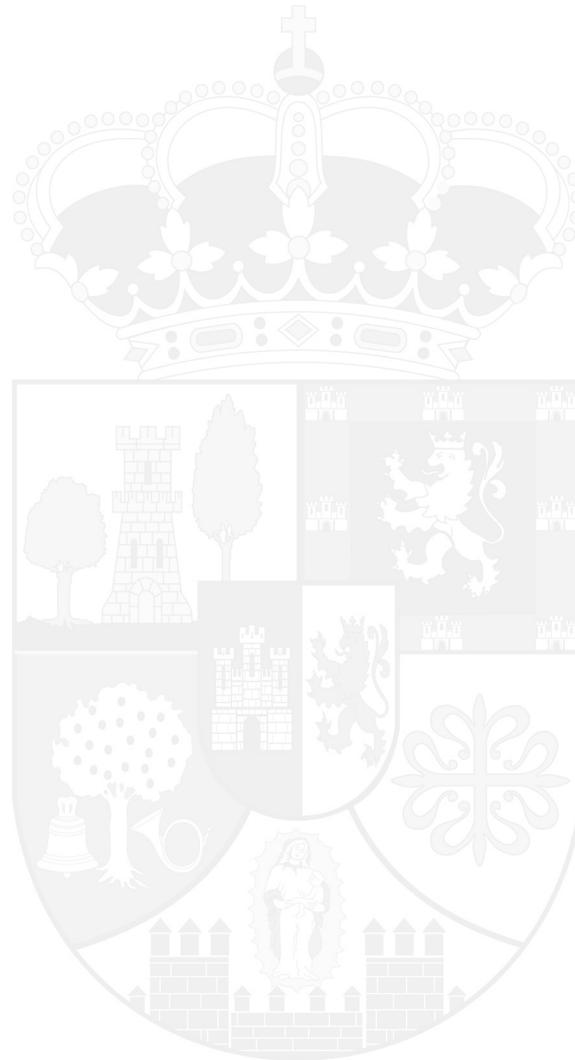
Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 12 de noviembre de 2020

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Información Pública de Proyecto Obra nº 2020/41/004. Actuaciones de Seguridad Vial mediante Instalación de Sistemas de Detección de Ciclistas en Ctra. CC-38 de Casar de Cáceres a Cáceres.

EXpte. Nº: 2020_41_004 "ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE CICLISTAS EN CTRA. CC-38 DE CASAR DE CÁCERES A CÁCERES.

TRÁMITE: INFORMACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO DE OBRA.

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 83 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se procede a cumplimentar el trámite de información pública del proyecto relativo al expediente de obra que se indica a continuación, a los efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el citado proyecto:

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
2020/41/004	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE CICLISTAS EN CTRA. CC-38 DE CASAR DE CÁCERES A CÁCERES.

El proyecto se somete a información pública durante el plazo de VEINTE DIAS, durante el cual, desde el Servicio General de Planificación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el proyecto se pondrá a disposición de las personas que lo soliciten, a través de medios electrónicos.

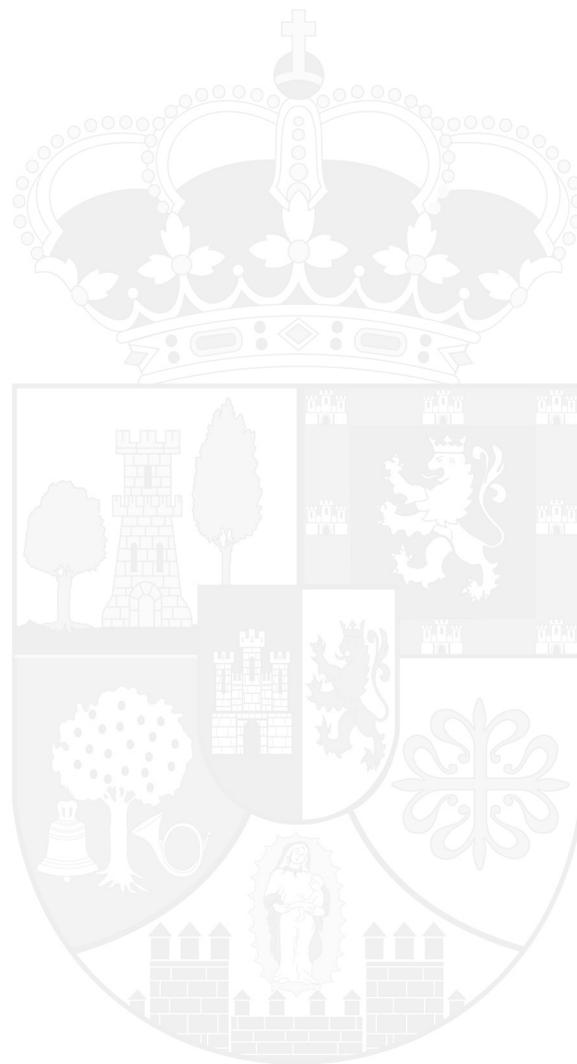


Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Cáceres, 17 de noviembre de 2020

Luis Fernando García Nicolás

DIPUTADO



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

CORRECCIÓN DE ERRORES. Lista provisional admitidos/as y excluidos/as procedimiento interinidad Secretaría-Intervención.

Habiéndose advertido error en el anuncio publicado en el BOP n.º 219 de 16 de noviembre de 2020, relativo a la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a habilitado con carácter nacional, vacante en la plantilla municipal y la composición del Tribunal que ha de evaluar dichas pruebas, se procede a corregir el error producido en la designación de uno de los miembros de dicho Tribunal y

Donde dice:

Miembro	Identidad
Vocal	D. Pedro Gutiérrez Fernández - Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

Debe decir:

Miembro	Identidad
Vocal	D. Pedro Gutiérrez Fernández - Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alagón del Río

Guijo de Granadilla, 16 de noviembre de 2020

Raúl García Lorenzo
ALCALDE



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 314/2020

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2020, relativo al expediente de modificación de créditos número 314/2020 (en Sicalwin, número 29-2020), en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020.241.14005	NÓMINAS PLAN ACTIVACION EMPLEO LOCAL	8.000,00 €
	TOTAL	8.000,00 €

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020.920.2269903	OTRO GASTOS DIVERSOS NO PREVISTOS	8.000,00 €
	TOTAL	8.000,00 €



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

RESUMEN

TOTAL ALTAS CRÉDITOS	8.000,00 €
TOTAL BAJAS CRÉDITOS	8.000,00 €

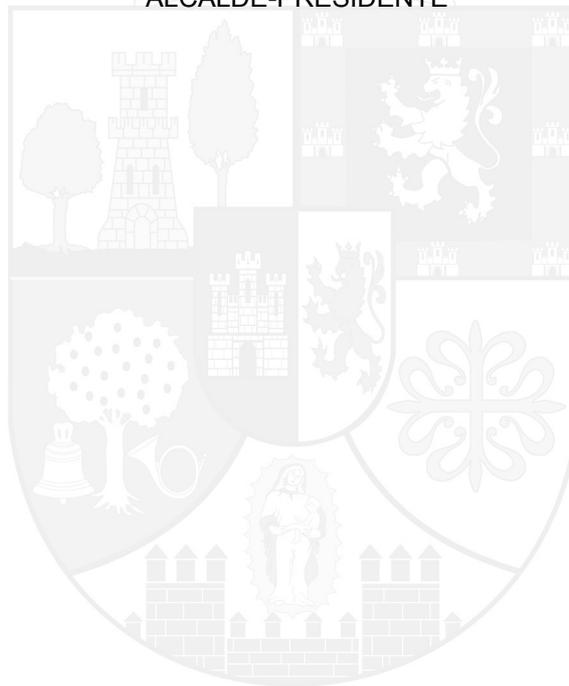
Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Peraleda de la Mata, 17 de noviembre de 2020

Julio César Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 315/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2020, relativo al expediente de modificación de créditos número 315/2020 (en Sicalwin, número 30-2020), en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020.241.14001	NÓMINAS PLAN INTEGRA 2020	2.500,00 €
	TOTAL	2.500,00 €

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020.920.2269903	OTRO GASTOS DIVERSOS NO PREVISTOS	500,00 €
2020.920.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00 €
2020.334.48000	SUBVENCIÓN CULTURAL ASOCIACIÓN PUCHERINO	1.500,00 €
	TOTAL	2.500,00 €



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

RESUMEN.

TOTAL ALTAS CRÉDITOS	2.500,00 €
TOTAL BAJAS CRÉDITOS	2.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Peraleda de la Mata, 17 de noviembre de 2020

Julio Cesar Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 316/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2020, relativo al expediente de modificación de créditos número 316/2020 (en Sicalwin, número 31-2020), en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA.

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
2020.161.623	INSTALACION BOMBA AGUA	7.000,00 €
	TOTALES	7.000,00 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se pretende efectuar mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA.

APLICACIÓN	DENOMINACION	BAJA POR ANULACIÓN
2020.161.22500	TRIBUTOS ESTATALES	7.000,00 €
	TOTALES	7.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Peraleda de la Mata, 17 de noviembre de 2020

Julio Cesar Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE

Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 318/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2020, relativo al expediente de modificación de créditos número 318/2020 (en Sicalwin, número 32-2020), en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020.171.62501	MOBILIARIO PARQUE INFANTIL DE JUEGOS	9.150,00 €
	TOTALES	9.150,00 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se pretende efectuar mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJA POR ANULACIÓN
2020.161.22500	TRIBUTOS ESTATALES	9.150,00 €



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

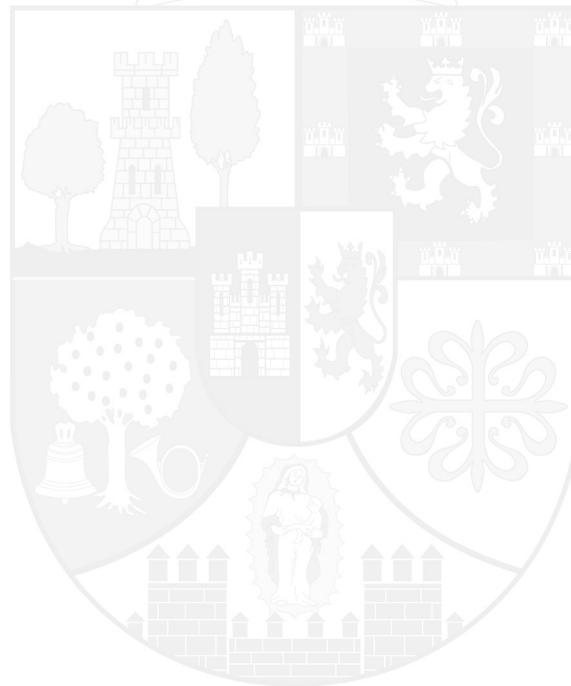
	TOTALES	9.150,00 €
--	---------	------------

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Peraleda de la Mata, 17 de noviembre de 2020

Julio César Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralada de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 322/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2020, relativo al expediente de modificación de créditos número 322/2020 (en Sicalwin, número 33-2020), en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA.

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
2020.336.650	REPARACION ARCO PUERTA IGLESIA SANTIAGO APOSTOL	12.900,00 €
	TOTALES	12.900,00 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se pretende efectuar mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA.

APLICACIÓN	DENOMINACION	BAJA POR ANULACIÓN
2020.161.22500	TRIBUTOS ESTATALES	8.000,00 €
2020.171.210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.900,00 €
	TOTALES	12.900,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Peraleda de la Mata, 17 de noviembre de 2020
Julio Cesar Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

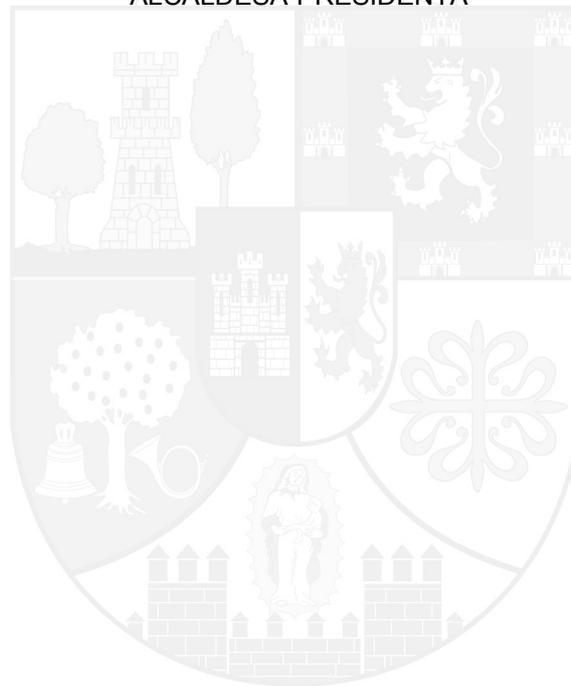
Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles

CORRECCIÓN DE ERRORES. Base Adultos 2020-2021

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución de fecha 30 de octubre de 2020, publicada en el (D.O.E. núm. 217 de fecha 10 de noviembre de 2020), para impartir en este municipio el programa de aprendizaje a lo largo de la vida, para el curso 2020/2021, ruego publiquen con urgencia la rectificación error en el punto uno y cuarto de las Bases y

Donde dice:

Torrecilla de los Ángeles, 12 de noviembre de 2020
Mónica de Cáceres Rubio
ALCALDESA-PRESIDENTA



Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Programa (P03). Programa inicial de educación secundaria, modalidad: A.F.F./*:CA.

Debe decir:

Programa (P01). Programa de adquisición inicial de competencias básicas.

Ruego se sirva publicar las presentes Bases en el B.O.P. a los efectos oportunos.

